

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, nueve de febrero de dos mil veintiuno

Ref. Verbal de Prescripción Adquisitiva de Dominio

Demandante: Ana Yulieth Hurtado Valderrama

Demandado: DIÓGENES DIEGO DOMÍNGUEZ RIVERA, Y OTROS

Rad: 2019-00645-00

El curador ad litem de los demandados se notificó del auto admisorio y dentro del término contestó la demanda, sin oponerse a las pretensiones.

Sin embargo, se advierte que el impulso del proceso, depende de la parte actora, quien a la fecha no ha allegado al plenario, prueba que acredite el diligenciamiento de los oficios Nos. 2673, 2674, 2675 y 2676 de fecha Julio 30 de 2019; Como tampoco la publicación del emplazamiento que debe realizarse a las personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, como tampoco ha allegado prueba de fijación de la valla.

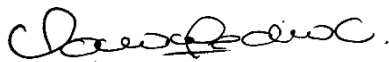
Por lo anterior y con fundamento en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: AGREGAR la contestación del curador *ad litem* de los demandados, Dr. HEBERT M. MURILLO ARCE.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte demandante que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este auto, cumpla con la carga procesal antes mencionada.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandante que vencido el término concedido sin que haya cumplido con lo ordenado, quedará sin efectos la demanda y se dispondrá la terminación del trámite por desistimiento tácito.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO No. 018 DE HOY 10 DE FEBRERO
DE 2021. NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR.
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffa5f2ca15f01ec5cc6fb6fcf05e4a37378ddc73d69fee68f8a012782374872b**
Documento generado en 09/02/2021 05:26:35 PM